

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura :	CP-SM-2-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MAPA FISONÓMICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, TACNA Y TUMBES

Ruc/código :	10442493567	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VILLALBA QUISPE ANSELMO	Hora de envío :	14:44:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observación sobre el numeral B.4 ¿ Experiencia del Personal Clave
PARA ITEM 01
PARA ITEM 02
PARA ITEM 03
PARA ITEM 04
PARA ITEM 05
PARA ITEM 06

Se solicita a la Entidad reconsiderar los años mínimos exigidos de experiencia para los siguientes perfiles del personal clave, debido a que podrían constituir una barrera innecesaria a la libre participación de postores, especialmente en zonas donde existe oferta técnica calificada pero con menos años de trayectoria formal documentada. Esta situación podría contravenir los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre concurrencia establecidos en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

¿¿ Propuesta concreta:

¿ Para el Especialista Forestal responsable del estudio:

¿ Reducir el requisito de experiencia mínima de cinco (05) años a dos (02) o máximo tres (03) años.

¿ Para el Especialista en Fisonomía:

¿ Reducir la experiencia mínima requerida de cuatro (04) años a uno (01) o máximo dos (02) años.

¿ Para los Especialistas en Sistemas de Información Geográfica (GIS):

¿ Reducir la experiencia mínima de tres (03) años a uno (01) o máximo dos (02) años.

¿¿ Fundamento:

Estas reducciones no afectan la calidad técnica esperada del estudio, considerando que los perfiles propuestos ya cuentan con formación especializada y el trabajo es ejecutado bajo la supervisión del Especialista Forestal responsable. Además, no se ha justificado técnicamente la necesidad de exigir ese nivel de experiencia, lo que vuelve razonable y legítima la solicitud de modificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación planteada sobre los años mínimos de experiencia requeridos para el personal clave, el área usuaria considera imprescindible mantener los criterios solicitados para el Especialista Forestal responsable del estudio establecidos en los Términos de Referencia. La elaboración del mapa fisonómico representa una etapa crítica dentro del proceso de formulación de la Zonificación Forestal, y el producto resultante tendrá carácter técnico vinculante al momento de categorizar y delimitar las Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF), incidiendo directamente en la gestión sostenible de los recursos forestales y en la emisión de derechos habilitantes.

En este sentido (para los items 1, 2, 3, 4, 5 y 6), es fundamental que el Especialista Forestal responsable del estudio como personal clave cuente con una trayectoria profesional sólida, que garantice un alto nivel técnico en la interpretación de imágenes satelitales, el manejo de herramientas geoespaciales y el análisis ecológico del territorio. La experiencia mínima requerida responde no solo a la complejidad metodológica del estudio, sino también a la necesidad de asegurar resultados técnicamente confiables, replicables y validados por diversos actores institucionales.

Cabe destacar, además, que la observación ha sido presentada únicamente por un postor, lo que indica que no constituye una posición generalizada del mercado ni evidencia una afectación sustancial a la libre concurrencia. Sin embargo, se acoge la observación de manera parcial, reduciendo en un (01) año la experiencia del

Entidad convocante :	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura :	CP-SM-2-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MAPA FISONÓMICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, TACNA Y TUMBES

Específico

3.2

B.4

38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Especialista en Fisonomía y del Especialista en Sistemas de Información Geográfica (de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6), debido a que estos dependen directamente del Especialista Forestal responsable del estudio. Finalmente, se debe considerar que el área usuaria busca asegurar que el desarrollo del servicio cuente con la calidad del producto final esperado y, por ende, la utilidad del instrumento para la planificación territorial y la toma de decisiones a mediano y largo plazo.

Dicha modificación no desnaturaliza el objeto de la contratación y permitirá ampliar la base de postores con experiencia técnica válida, asegurando al mismo tiempo la calidad del servicio requerido.

En ese sentido las modificaciones serán:

1. Especialista Forestal responsable del estudio:

Se mantiene el requisito de cinco (05) años de experiencia específica, por las razones expuestas.

2. Especialista en Fisonomía:

Se reduce el requisito de experiencia mínima de cuatro (04) a tres (03) años, considerando que el análisis fisonómico puede ser desarrollado con suficiencia técnica por profesionales con tres años de experiencia específica, en tanto cuenten con formación pertinente y actúen bajo la supervisión del Especialista Forestal.

3. Especialistas en Sistemas de Información Geográfica (GIS):

Se reduce la experiencia mínima requerida de tres (03) a dos (02) años, reconociendo que las herramientas y metodologías GIS están ampliamente difundidas y que existen profesionales con formación técnica y práctica suficiente que pueden desempeñar las funciones requeridas eficientemente con dos años de experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para los ítems 1,2,3,4,5 y 6

Personal Clave

Formación académica

Especialista en Fisonomía: Experiencia mínima de tres (03) años en servicio de elaboración de mapas forestales y/o de cobertura vegetal y/o zonificación forestal y/o zonificación ecológica económica y/o uso de suelo.

Especialistas en Sistemas de Información Geográfica: Experiencia mínima de dos (02) años en uso de herramientas de sistemas de

información geográfica y/o control de calidad espacial y/o elaboración de mapas temáticos y/o mapeo de cobertura vegetal y/o uso actual de la tierra.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MAPA FISONÓMICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, TACNA Y TUMBES

Ruc/código :	10442493567	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VILLALBA QUISPE ANSELMO	Hora de envío :	14:44:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observación sobre el numeral C ¿ Experiencia del Postor en la Especialidad

PARA ITEM 01
PARA ITEM 02
PARA ITEM 03
PARA ITEM 04
PARA ITEM 05
PARA ITEM 06

Se solicita a la Entidad ampliar la definición de servicios similares establecidos en el presente numeral, con la finalidad de garantizar una evaluación más inclusiva y técnica de la experiencia del postor, sin desnaturalizar el objeto del contrato.

Actualmente, solo se consideran como servicios similares:

¿ Mapeo de los recursos naturales y/o
¿ Levantamiento de información de campo

Sin embargo, se propone incluir adicionalmente los siguientes servicios como similares:

¿ Levantamiento de información y/o elaboración de linderos de bosques forestales¿,
dado que dichas actividades involucran toma de datos fisiográficos, manejo de sistemas de información geográfica (SIG) y uso de equipos de topografía de alta precisión para la delimitación técnica y zonificación de áreas forestales, acciones directamente relacionadas al objeto de la presente contratación.

Esta ampliación es coherente con los principios de razonabilidad, competencia y libre concurrencia, permitiendo que postores con experiencia comprobada en servicios técnicamente equivalentes puedan participar sin restricciones injustificadas.

Además, se alinea con el enfoque técnico del servicio, el cual requiere capacidades de análisis territorial, procesamiento espacial y toma de datos especializados en campo, aspectos todos presentes en los servicios propuestos como equivalentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la observación formulada sobre la definición de servicios similares contemplada en el numeral C de los Términos de Referencia, el área usuaria ha evaluado la propuesta de ampliar los criterios para la acreditación de la experiencia del postor.

En atención a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre concurrencia, se ha considerado pertinente acoger la observación, incorporando como servicio similar el ¿levantamiento de información y/o elaboración de linderos de bosques forestales¿.

Dicha actividad guarda relación técnica directa con el objeto del presente servicio, ya que involucra la recolección y análisis de información geoespacial, el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), el manejo de equipos especializados y la caracterización de áreas forestales, aspectos todos vinculados al proceso de elaboración del mapa fisonómico.

En ese sentido, se acoje la observación y se modificará el numeral C de los TDR (para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6), estableciendo que se considerarán como servicios similares los siguientes:

- Mapeo de los recursos naturales y/o
- Levantamiento de información de campo y/o
- Levantamiento de información y/o elaboración de linderos de bosques forestales.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MAPA FISONÓMICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, TACNA Y TUMBES

Específico

3.2

C

40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta modificación no desnaturaliza el objeto de la contratación y permitirá ampliar la base de postores con experiencia técnica válida, asegurando al mismo tiempo la calidad del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para los ítems 1,2,3,4,5 y 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mapeo de los recursos naturales y/o Levantamiento de información de campo y/o Levantamiento de información y/o elaboración de linderos de bosques forestales

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MAPA FISIONÓMICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, TACNA Y TUMBES

Ruc/código :	10457631788	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	QUISPE ORE SAUL	Hora de envío :	23:10:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Se observa en las bases que el objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DEL MAPA FISIONÓMICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, TACNA Y TUMBES, el cuál está conformado por 06 ITEM, cada uno con un respectivo plantel de profesionales y la experiencia del postor con un monto determinado, se solicita al Comité de Selección, ACLARAR si para la presentación de ofertas necesariamente el POSTOR tiene que ser partícipe de los 06 ITEMS o puede POSTULAR escogiendo un ITEM en específico y presentar su oferta técnica y económica solo del ITEM escogido.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), la presente convocatoria contempla seis (06) ítems independientes, cada uno con su propia denominación, alcance, cronograma, requisitos técnicos, personal clave, experiencia del postor y condiciones particulares para la ejecución del servicio.

En tal sentido, se aclara al proveedor, que podrá presentarse a los ítems que considere oportuno (siendo uno, dos o más), según su disponibilidad y capacidad operativa, siempre que asegure la calidad técnica del servicio y el cumplimiento estricto de lo solicitado en los Términos de Referencia.

Asimismo, se deja expresa constancia de que cada ítem cuenta con plazos definidos y actividades específicas ¿incluyendo reuniones de coordinación, validación y entregables intermedios¿ que no serán postergadas ni reprogramadas por razones relacionadas a la participación simultánea del postor en otros ítems. Por tanto, es responsabilidad exclusiva del postor garantizar la ejecución oportuna y sincrónica de todos los compromisos asumidos en cada ítem al que postule.

Se recomienda revisar cuidadosamente la documentación técnica y los cronogramas establecidos para cada ítem de interés, a fin de presentar su oferta conforme a lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MAPA FISONÓMICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, TACNA Y TUMBES

Ruc/código :	10457631788	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	QUISPE ORE SAUL	Hora de envío :	23:10:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

Se solicita al Comité de Selección, CONFIRMAR si para la presentación de las OFERTAS, será obligatorio acreditar la documentación de los profesionales, o estos serán ya presentados para la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, los documentos que acreditan los requisitos de calificación, entre ellos la formación académica, capacitación y experiencia del personal clave, deben ser presentados como parte integrante de la oferta. Asimismo, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.1 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado .

En ese sentido,, los documentos que sustenten la formación y capacitación del personal deben ser presentados al momento de la oferta y no en una etapa posterior como la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MAPA FISONÓMICO EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, APURIMAC, AYACUCHO, TACNA Y TUMBES

Ruc/código :	20600241886	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	AGAN INGENIERIA DE INNOVACION S.A.C.	Hora de envío :	23:57:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral B.3.1. formación académica, respecto a ¿Tres (03) Especialista en Sistemas de Información Geográfica (GIS)¿ (página 34 de las bases), sólo están considerado ¿Título profesional en Geografía o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Forestal o Ambiental o Ingeniería Ambiental¿, al respecto se pide ampliar a Títulos profesionales de Ingenieros Agroforestales, Biólogos y Agrónomos, debido a que estos profesionales utilizan los Sistemas de Información Geográfica (SIG) porque les permiten analizar, gestionar y visualizar datos espaciales de manera eficiente en su campo de acción, entonces hay personal profesional con amplia experiencia en SIG de los título mencionados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación formulada por el postor respecto al perfil académico requerido para los tres (03) Especialistas en Sistemas de Información Geográfica (GIS) ¿numeral B.3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, se acoge la observación presentada, en razón de que las profesiones solicitadas por el postor (Ingeniería Agroforestal, Biología e Ingeniería Agronómica) cuentan con formación y competencias técnicas vinculadas al manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), las cuales son relevantes y aplicables en el desarrollo de los productos previstos en los Términos de Referencia. Estas disciplinas intervienen directamente en el análisis, interpretación y modelado espacial de datos ambientales y territoriales, funciones propias del objeto de contratación.

En ese sentido, y con el fin de garantizar una mayor concurrencia de postores calificados sin afectar la calidad técnica del servicio requerido, se amplía el perfil profesional requerido para dichos especialistas, quedando redactado de la siguiente manera:

Para los Items 01, 02, 03, 04 y 06: Tres (03) Especialista en Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Requisitos:

¿ Profesional titulado en Geografía o Ingeniería Geográfica o Ingeniería forestal o Ambiental o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agroforestal o Biología o Ingeniería Agronoma.

Para el Item 05: Dos (02) Especialista en Sistemas de Información Geográfica (GIS)

¿ Profesional titulado en Geografía o Ingeniería Geográfica o Ingeniería forestal o Ambiental o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agroforestal o Biología o Ingeniería Agronoma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para los Ítems 01, 02, 03, 04 y 06:

PERSONAL CLAVE

Tres (03) Especialista en Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Requisitos: Profesional titulado en Geografía o Ingeniería Geográfica o Ingeniería forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agroforestal o Biología o Ingeniería Agronómica

PERSONAL CLAVE

Para el Item 05: Dos (02) Especialista en Sistemas de Información Geográfica (GIS): Profesional titulado en Geografía o Ingeniería Geográfica o Ingeniería forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agroforestal o Biología o Ingeniería Agronómica